

–ORDENANZA N° 15/95.–

VISTO:

Que es de suma importancia tener un instrumento legal que permita reglamentar el LIBRE TRÁNSITO EN LA VÍA PÚBLICA, ya sea de medios de movilidad y peatones durante las veinticuatro horas del día, que en algunas oportunidades ha causado inconvenientes por estar el tránsito cortado sin tener ni el más mínimo de una señal que indique tal clausura y;

CONSIDERANDO:

Las facultades que nos confiere la Ley Orgánica de los Municipios 4466/89.– Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 15/95.–

ARTÍCULO 1.º.– Queda terminantemente prohibido cortar el tránsito de peatones, vehículos y otros..., sin previa autorización por escrito justificando, por parte del Departamento Ejecutivo.–

ARTÍCULO 2.º.– El Departamento Ejecutivo por intermedio del área que corresponda, organice el tránsito en los días festivos de: Llegada de la Virgen de Copacabana del Abra de Punta Corral; Llegada de la Virgen del Rosario de Sikilera; Salida de Bandas de Sikuris del Lunes Santo; Procesión del Viernes Santo; Domingo de Gloria y Fiestas Patronales. De tal manera que por las calles por donde se realizan estas actividades queden libres a medida que se realiza la procesión.–

ARTÍCULO 3.º.– Queda terminantemente prohibido cortar el tránsito por parte de: Bandas de Sikuris, Comparsas, Fortines, Grupos particulares en distintas festividades.–

ARTÍCULO 4.º.– Queda terminantemente prohibido cortar el tránsito a Organismos como: Dirección de Energía; Agua Potable; Dirección Hidráulica y otros, en roturas y otros arreglos que se deban hacer en la vía pública. Quedando como hora de rotura de asfalto, empedrado o ripio, después de las 00,00 horas (salvo que sea de URGENCIA), lo mismo será para particulares, en el caso de rotura, primero se hará la mitad de la calle y luego la otra mitad.–

ARTÍCULO 5.º.– Sancionada la presente Ordenanza, comuníquese a todos los Organismos por escrito y medios radiales de nuestra ciudad.–

ARTÍCULO 6.º.– De forma.–

SALA DE SESIONES, Noviembre 15 de 1995.–

Florencio Burgos Aráoz

Secretario

HIPÓLITO RAFAEL GAITAN

Presidente Concejo Deliberante, Municipalidad de Tilcara*